

**BASES DE LICITACION PRIVADA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE PROYECTO
ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE
POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE
DEPARTAMENTO DEL PARAISO**

UBICACIÓN: CASERIO POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE EL PARAISO



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACION (CEC)

ALCALDE MUNICIPAL: LIC. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ

NOVIEMBRE 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO

**SOLICITUD DE OFERTA PRIVADA ALCALDIA
DE YAUYUPE, EL PARAISO No:002-AMY-EP-2024**

CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACION (CEC)

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE, DEPARTAMENTO DEL PARAISO.

YAUYUPE, EL PARAISO

1.-DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1.-OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación de servicios para construcción de Proyecto de Electrificación Social para la comunidad de Potrerillos, Yauyupe, El Paraíso, consistente construcción de línea primaria y secundaria, postes de madera, retenidas, estructuras primarias y secundarias, transformadores y Luminarias, de acuerdo a Normas Constructivas de ENEE-FOSODE, en el Caserío de Potrerillos, Municipio de Yauyupe, El Paraíso, en modalidad llave en mano.

La descripción, detalle y especificaciones técnicas de este servicio, que la Alcaldía de Yauyupe requiera, se encuentran, los Anexos de estas Condiciones Específicas de Contratación (CEC).

La adjudicación se hará de acuerdo con el cumplimiento de aspectos técnicos, precio, entre otros indicados en este documento. La oferta presentada debe ser única por oferente, el incumplimiento de estas instrucciones será objeto de desestimación de la oferta.

De aquí en adelante se usará las palabras "servicio" o "servicios" para referirse ya sea a parte de o al total de los servicios que el oferente que resulte adjudicado deberá suministrar a favor de La Alcaldía de Yauyupe.

1.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Instalación de Postes de Madera y todos los accesorios (estructuras, cables, retenidas, Transformadores y Luminarias) en Zona de condición montañosa.

Dar acceso a la energía eléctrica a comunidades postergadas de este beneficio y otras condiciones que mejoraran la calidad de vida de la comunidad de Potrerillos, Yauyupe, El Paraíso.

Impactar positivamente en el desarrollo de la Comunidad de Potrerillos, El Paraíso

1.3.-VIGENCIA Y PLAZOS APLICABLES.

La vigencia del contrato que se suscriba será de CUATRO (4) meses contados a partir de la firma de este, la obra/proyecto se deberá ejecutar durante el tiempo en que el contrato entre en vigencia contado a partir de la fecha de entrega del acta de inicio. La Alcaldía de Yauyupe emitirá una orden de compra.

1.4.-LOS SERVICIOS Y EL ALCANCE.

Los oferentes deberán preparar su oferta considerando:

- El oferente debe construir el proyecto de acuerdo con el plano, las especificaciones técnicas y de materiales según normas ENEE.
- Los oferentes interesados deberán visitar el sitio del proyecto y pedir información en la oficina de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, El Paraíso, previo a realizar su oferta.
- El contratista es responsable de proveer todos los materiales y la logística necesaria para contar oportunamente con ellos en el sitio del proyecto.
- Coordinar con el supervisor del proyecto el desarrollo del programa de trabajo y coordinar los despejes que se requieran.
- Los trabajos se desarrollarán utilizando las técnicas y metodologías seguras para trabajos en líneas de distribución.
- El traslado y manejo de los postes será utilizando el equipo pesado adecuado para estas labores.

A continuación, se detallan las actividades que serán parte del proyecto en modalidad llave en mano a contratar en esta licitación

No	TIPO DE ESTRUCTURA	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ESTRUCTURAS PRIMARIAS TIPO A-I				
1	A-I-1	U	2		
2	A-I-2	U	3		
3	A-I-4	U	10		
4	A-I-4C	U	1		
5	A-I-5	U	9		
6	A-I-6	U	2		
7	A-I-8	U	1		
	ESTRUCTURAS SECUNDARIAS - LINEA B-II-				
8	B-II-1	U	1		
9	B-II-2	U	5		
10	B-II-4	U	4		
11	B-II-6	U	2		
12	B-II-7	U	1		
13	B-II-7A	U	1		
	ESTRUCTURAS SECUNDARIAS - NEUTRO				
14	B-I-1	U	3		
15	B-I-4	U	2		
16	B-I-4A	U	7		
17	B-I-5	U	2		
18	B-I-5A	U	6		
19	B-I-5B	U	3		
20	B-I-6	U	1		
21	B-I-6B	U	1		
	ESTRUCTURAS DE RETENSION				
22	R-1	U	14		
23	R-2	U	41		
24	R-3	U	1		
	ESTRUCTURAS DE PROTECCION				
25	ATERRIZAJE PARA PROTECCION CT-N	U	13		
26	CS-2 CUCHILLA 100 AMP DE APERTURA BAJO CARGA, ROMPEARCO	U	1		
	TRANSFORMADORES				
27	Instalación de Transformador de 15 KVA (Pararrayo, Cuchilla Portafusiles, Fusible, Conector de Línea viva, Conector de Estribo, Cruceta, Cable de Aterrizaje, Cable para Energizar Transformador y Herrajes)	U	6		
	POSTES				

28	Poste de Madera de 30 pies	U	15		
29	Poste de Madera de 40 pies	U	23		
ILUMINACION					
30	LD-30 WATT	U	13		
CABLES					
31	Instalación de D-1/0 ACSR	ML	6095		
32	Instalación de D-No 2 ACSR	ML	6,691		
33	Instalación de D-No 1/0 TW	ML	1,380		
OBRA ADICIONAL					
34	Recuperación Poste M-30	U	2		
35	Reutilización LLED -30W	U	2		
36	Reutilización Estructura Secundaria tipo B-II-	U	2		
37	Reutilización de Cable Secundario	ML	94		
TOTALES (LPS)					

1.5.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El contratista entregara un cronograma de las actividades a desarrollar. En este cronograma se deberá informar en detalle del proyecto para ejecutar las actividades como es; compra de material y ejecución del Proyecto.

1.6.-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de otras obligaciones específicas que son inherentes a las prestaciones del servicio objeto de este proceso, las obligaciones generales del oferente con quien se formalice el contrato, en adelante, el CONTRATISTA serán las siguiente:

1..-La obra/proyecto contratado debe cumplir con los criterios técnicos en conformidad a las especificaciones técnicas que se encuentran en esta condición específica de contratación.

2.-A reemplazar cualquier equipo de protección personal y/o herramientas en caso de que LA ALCALDIA DE YAUYUPE observe defectos, falencias, uso previo del mismo, alteraciones en la calidad, incumplimientos a las especificaciones técnicas, falta de genuinidad o legitimidad de este, o que LA

ALCALDIA DE YAUYUPE, observe cualidades que afecten o puedan afectar el normal desempeño de sus funciones. El contratista deberá reemplazar el equipo de protección personal y/o herramientas en forma inmediata cuando LA ALCALDIA DE YAUYUPE lo requiera por escrito, a través del supervisor del contrato de LA ALCALDIA DE YAUYUPE.

3.-EL CONTRATISTA será responsable de la reparación o reposición de infraestructura o bienes de propiedad pública o privada que resultasen afectados por las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA con negligencia, técnica o procedimientos fuera de los establecidos o que, por falta de evaluación previa o análisis de riesgos, se generen daños a terceros.

4.-LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE podrá aplicar multas a EL CONTRATISTA deducibles de los pagos contractuales para subsanar los daños a terceros, a propiedad de particulares, por acciones imputables a EL CONTRATISTA, por los montos requeridos para la subsanación más los costos administrativos en los que se incurra.

5.-A nombrar un (01) representante o superintendente, como canal de comunicación con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, el que deberá estar disponible de manera permanente con el Supervisor del Contrato de LA ALCALDIA DE YAUYUPE, EL PARAISO.

6.-Atender las llamadas y asistir a las reuniones de seguimiento y control que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO le asigne, para lo cual debe entenderse y coordinarse con el Supervisor del Contrato de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO.

7.-A presentar a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE los documentos y demás entregables que se requieren en estas CEC, sus anexos y el contrato.

8.-El Contratista deberá acatar y cumplir todas las normas de seguridad física, salud y seguridad en el trabajo. Los accidentes causados por prácticas, mal uso o falta de uso de equipo de protección personal

y/o herramientas, no será responsabilidad de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE. El Contratista deberá responder en todo momento por dichas situaciones para con su personal.

9.-Contar con el personal operativo con los suficientes conocimientos para el desempeño del servicio ofertado para LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE. Se debe demostrar mediante el envío de la hoja de vida de los técnicos que serán asignados; al igual que tiene que presentar la licencia de conducir vigente y los documentos del vehículo en regla.

10.-El CONTRATISTA deberá dejar el lugar de la obra completamente limpio, libre de desechos y cumplir la disposición final de los excedentes en cumplimiento con las normas ambientales exigidas en el país Honduras.

11.-Cumplimiento de las regulaciones ambientales establecidas, asegurándose que los equipos no afectarán al medio ambiente con ninguna forma de contaminación.

12.-Antes de inicio de la obra y durante la ejecución de esta deberán cumplir con las normas de seguridad industrial y contar con todas las herramientas y equipo de protección personal para el 100 % de su personal.

13.-A cualquier otra obligación que se estipule en estas CEC, sus anexos, el contrato o que se exprese en la Leyes de la República de Honduras.

1.7.-SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE.

El servicio prestado por el oferente, con el cual se formalice el contrato, (el CONTRATISTA), será supervisado directamente por personal de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE Y DE PARTE DEL FOSODE, el cual designará por escrito a la(s) personas(s) naturales o empresas que fungirán en condición de Supervisor del Contrato. El Supervisor del Contrato de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE

YAUUYUPE, tendrá el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA. El Supervisor del Contrato estará a cargo de gestionar lo siguiente: firmar el Acta de Inicio, control y seguimiento a la ejecución del suministro, concertar el cronograma, firmar las Actas o Certificaciones de Pago, de avance y/o de evaluación del CONTRATISTA, gestionar las modificaciones del contrato, suspender, reiniciar, tomar acciones preventivas y correctivas, aplicación de las medidas u otras de acuerdo al contrato, firma del acta de recepción, Acta de Recepción Definitiva, liquidación del contrato, realizar el control de las pólizas del contrato, así como cualquier otra que se exprese en el contrato.

1.8 SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá nombrar un Superintendente, que será la persona con la cual el Supervisor del Contrato de ALCALDIA MUNICIPAL DE YUYUPE canalizará todos los temas técnicos de ejecución del contrato.

1.9 CONDICIONES SOBRE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá responder por todo reclamo que su personal formule contra él y/o contra ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYUPE, relacionados con pretensiones laborales. También deberá, responder por todo acto, omisión, atraso o negligencia propia, de su personal, subcontratistas, entre otros.

2.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1.-CONDICIONES GENERALES.

Los procesos de contratación de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYUPE son públicos y abiertos. Toda empresa, sea nacional o internacional, podrá acceder a la ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYUPE para visualizar el contenido, los requerimientos, condiciones y el proceso de interés respecto a la participación de las ofertas.

2.2.-PROCESO PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS, YAUUYUPE, EL PARAISO.

El oferente que decida ofertar, se deberá presentar a las oficinas de la Alcaldía Municipal de Yauyupe para realizar el auto registro en nuestro listado de oferentes con el nombre de la Empresa a participar, representante legal y experiencia comprobada en Proyectos de esta índole, e informar vía una CARTA FORMAL su intención de participar en la licitación y presentar toda la documentación requerida en estas Condiciones Específicas de Contratación (CEC)

2.3.-VISITA OBLIGATORIA.

Los contratistas interesados deberán visitar el sitio del proyecto y pedir información en la oficina de la Alcaldía Municipal de Yauyupe en atención al **Sr. Marlon Enrique Figueroa**, previo a realizar su oferta.

La visita es obligatoria la cual se debe realizar el **lunes 23 de octubre de 2024, a las 10:00am.**

Asimismo, se extenderá un certificado, mismo que deberá adjuntarse a la oferta para que no sea desestimada

2.4.-ACLARACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso de que los interesados requieran de aclaraciones y de formulación de preguntas, estas se deberán hacer de la manera más concreta y clara posible, a más tardar el **viernes 25 de octubre de 2024, 3:00 p.m. hora local de Honduras.** Toda aclaración y pregunta se deberá de enviar al **correo electrónico: alcaldiyauyupe2018@gmail.com** las respuestas serán emitidas a más tardar **el martes 29 octubre de 2024 4:00 p.m. hora local de Honduras.** Después de transcurrido el período de preguntas establecido no se darán respuesta a más preguntas, solicitudes de aclaraciones y/o requerimientos.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYUPE si así lo considera pertinente, realizará las aclaraciones

mediante correo electrónico. En caso de que tal análisis lleve a una modificación de algunos de los documentos publicados, esta será expresada a través de una adenda.

2.5.-LA OFERTA Y OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR.

2.5.1 DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

Los costes en que incurra el oferente para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

La Oferta consiste en 6 componentes:

- 1) La Oferta Técnico-Económica
- 2) La Documentación Legal (Copia de Escritura de Constitución, Copia de RTN Empresa, Copia de DNI del Representante Legal, RTN del Representante Legal.
- 3) Oferta Digital en un dispositivo de almacenamiento (USB)
- 4) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre individual sellado).

La Oferta Técnico-Económica consiste en dos documentos: A) La Carta de Presentación y B) El Formulario de Precios. En el Anexo de estas CEC, se encuentra el formato de la Carta de Presentación y del Formulario de Precios que especifican la forma y condiciones de cómo debe preparar su Oferta Económica. Estos documentos deberán presentarse firmados por el representante legal del oferente o por el apoderado con suficiente capacidad para presentar la misma.

Las ofertas serán entregadas personalmente según lo estimen conveniente

La Oferta Técnico-Económica debe presentarse EN FÍSICO, firmada, sellada y foliada en su totalidad y en un sobre sellado. La Oferta Técnica y demás documentación requerida como ser la Documentación Legal Obligatoria conforme a lo que detallan las Secciones de este documento, deberá ser presentada en SOBRE FÍSICO sellado, debidamente firmada, sellada y foliada en su totalidad.

Adicionalmente la Oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo la Carta de Presentación de Oferta y el Formulario de Precios (En archivo Excel no PDF) en un dispositivo de almacenamiento (USB), el cual deberá estar contenido dentro de un sobre sellado.

En consecuencia, el oferente deberá presentar los siguientes sobres en forma separada:

SOBRE FÍSICO CONTENTIVO DE:

La Oferta Técnica-Económica (Carta de presentación de oferta y formulario de precios), 1 original

2.5.2.-MONEDA.

La Oferta deberá presentarse en moneda local Lempiras. El contrato se suscribirá en moneda nacional de la República de Honduras, por lo que las facturaciones durante la ejecución del contrato se deberán efectuar en Lempiras.

2.5.3.-RETENCIONES

El proveedor, acepta que no está eximido de sus obligaciones tributarias y que en caso de ser adjudicado tiene la responsabilidad de realizar los pagos de los impuestos que le correspondan, incluyendo el Impuesto Sobre la Renta. También está obligado de efectuar las declaraciones de impuestos respectivas ante las autoridades fiscales competentes con relación al contrato. Todo pago que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen por los servicios contratados, correrán a cuenta del proveedor, sin ninguna responsabilidad pecuniaria para ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE.

2.6.-DOCUMENTACIÓN LEGAL OBLIGATORIA.

Los oferentes deberán presentar obligatoriamente cierta documentación legal. Esta documentación deberá ser presentada conforme lo dispuesto en la Sección 2.5.1 de estas CEC, dentro del plazo señalado en la Sección 2.8 de las CEC.

Sin embargo, el oferente o los oferentes que resulten elegibles entre los demás, deberá presentar

dicha documentación debidamente legalizada para que surta efecto en la República de Honduras. La Alcaldía Municipal de Yauyupe, le requerirá por escrito y/o al correo electrónico al oferente elegible para que dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles proceda a presentar dicha documentación. En caso de que el oferente elegible no presente la misma en el plazo precitado, la presente incompleta o presente documentos impertinentes, La Alcaldía Municipal de Yauyupe podrá requerirle por una sola ocasión para que subsane en un plazo no superior de cinco (05) días hábiles. Si el oferente elegible no subsana, La Alcaldía Municipal de Yauyupe, podrá proceder a desestimar la oferta y continuar el proceso con el siguiente oferente elegible; o podrá declarar fracasado el proceso.

La documentación legal obligatoria es la siguiente:

I.-Escritura legible de Constitución con todas sus reformas, debidamente registradas en el Registro correspondiente en la República de Honduras. Para oferentes extranjeros, deberán acreditar la escritura de constitución y su autorización para ejercer el comercio de acuerdo con las leyes de su país.

II.-Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil para oferentes nacionales. Para oferentes extranjeros, el Número de Identidad Tributaria (NIT) o el aplicable en cada país de origen.

III.-Documentos personales del representante legal de la sociedad. Para sociedades nacionales deberá de presentarse el DNI Documento Nacional de Identificación y el RTN del representante. En caso de ser extranjeros residentes en la República de Honduras, deberán presentar el carné de residencia extendido por la autoridad competente y su RTN. En caso de ser extranjeros no residentes deberán presentar el pasaporte del país de origen.

IV.-El Poder de Representación legible, otorgado a favor del representante legal o a favor del apoderado, en su caso; mediante el cual se acredite que tiene facultades suficientes para celebrar el contrato respectivo con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE. En caso de que el poder se haya otorgado a un apoderado, se deberá presentar su documentación en conformidad con el numeral

anterior.

V.-Permiso de Operación vigente,

VI.-Constancia de la Procuraduría General de la República de Honduras (PGR) "No haber sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la administración pública..."

VII.-Declaración Jurada de la sociedad oferente, conforme al formato que se encuentra en la Sección de Anexos de este documento.; y

VIII.-Declaración Jurada del representante legal, conforme al formato que se encuentra en el Anexo de este documento.

IX.-Certificación firmada y sellada de la Composición Social, conforme al formato que se encuentra en el Anexo de este documento.

2.8.-PRESENTACION DE LA OFERTA Y OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

La entrega de la Oferta, Documentación Legal Obligatoria, Documentación Financiera y demás documentos requeridos por estas CEC, se hará en FÍSICO a más tardar el **lunes 04 de noviembre de 2024, 10:00 A.M. hora local de Honduras**, en las oficinas principales de la Alcaldía Municipal de, Yauyupe, El Paraíso

El incumplimiento de este requisito causará la desestimación de la oferta. Estos documentos se deberán entregar en sobres sellados y debidamente rotulado conforme lo establecido en la Sección 2.5.1.

La Alcaldía Municipal de Yauyupe no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo

límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba La Alcaldía Municipal de Yauyupe después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La descripción de la Oferta Económica y el formato de las garantías se encuentran en la Sección 2.5 y Sección 7 de este documento, respectivamente.

2.9.-VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

La oferta que se presente deberá tener una validez mínima de un mes (1) contados a partir de su presentación.

2.10.-ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO E IDIOMA.

La presentación de la oferta confirma la aceptación incondicional del oferente de las cláusulas y disposiciones establecidas en este documento. Toda oferta y demás documentos requeridos por este documento se deberán presentar en el idioma español. Los documentos que estén creados en otro idioma deberán presentarse traducidos al español mediante traducción jurada.

2.11.-LEYES APLICABLES AL PROCESO.

En general, aplican todas leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de la República de Honduras. Específicamente, las leyes aplicables son el Código de Comercio, Código Civil, Ley de Conciliación y Arbitraje, Código Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto Sobre la Venta y demás leyes y reglamentos tributarios.

3.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL

CONTRATO

3.1.-CONDICIONES GENERALES.

Ninguna oferta podrá ser retirada una vez se presente y se cierre el plazo de entrega de las ofertas indicado en la Sección 2.8 de estas CEC.

Las ofertas alternativas y/o condicionadas diferentes a las solicitadas únicamente se aceptarán si La Alcaldía Municipal de Yauyupe lo autoriza y de acuerdo con las instrucciones que se emitan a todos los oferentes mediante una adenda. Si se presentan ofertas alternativas sin la autorización expresa de La Alcaldía Municipal de Yauyupe, podrá desestimar la oferta, y continuar el proceso con el siguiente oferente elegible, esto sin perjuicio de optar por declarar fracasado el proceso.

3.2.-CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS.

Se procederá al análisis y evaluación de las ofertas con el fin de determinar cuáles cumplen con los requerimientos indicados en estas Condiciones Específicas de Contratación, se reserva el derecho de continuar con el proceso de análisis y evaluación hasta adjudicar el contrato aun teniendo un solo oferente que haya cumplido con los requisitos. También La Alcaldía Municipal de Yauyupe, se reserva el derecho de declarar fracasada la licitación, si así conviene a sus intereses.

3.3.-DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO O FRACASADO.

El proceso podrá declararse desierto cuando no se hubieren presentado ofertas. Se declarará fracasado si las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en la CEC, se comprobare que ha existido colusión entre los oferentes o entre cualquiera de estos con personal de La Alcaldía Municipal de Yauyupe y/o cuando se hubiere omitido el procedimiento esencial establecido en la CEC.

Declarado desierto o fracasado el proceso, se podrá proceder a una nueva licitación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la sección 3.2 de este documento.

3.4.-ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para la evaluación de las ofertas, La Alcaldía Municipal de Yauyupe, formará una o varias Comisiones.

Para el análisis de las Ofertas revisando los requisitos establecidos por el contratante.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación o se declare el proceso fracasado, ningún oferente deberá establecer cualquier tipo de comunicación con miembros de las comisiones evaluadoras o del Comité Evaluador para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros oferentes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por las CEC que a continuación se detallan.

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y/o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión Evaluadora, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para Alcaldía Municipal de Yauyupe.

El resultado de la evaluación técnica será presentado en un dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las ofertas, con las recomendaciones pertinentes.

El informe que emita el Comité Evaluador sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones sobre la adjudicación o declaración del proceso como fracasado, se remitirá al órgano correspondiente de La Alcaldía Municipal de Yuyupe para que emita su decisión.

3.5.-DESCALAFICACIÓN DE OFERENTES (Hechos, Actos y Documentos No Subsanables):

Serán declaradas inadmisibles, se desestimarán y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentran en cualquiera de las situaciones siguientes:

I.-Haberse omitido la Oferta Técnico-Económica o parte de esta, que incluye la Carta de Presentación y el Formulario de Precios; o que dichos documentos no se presenten ajustándose a los requerimientos de Alcaldía Municipal de Yauyupe, expresados en estas CEC o que cualquiera se presente sin la debida firma o se presenten incompletos;

II.-Estar escritas en lápiz "grafito";

III.-Haberse presentado por sociedades o personas que se encuentran en los casos expresados en las dos declaraciones juradas que requiere estas CEC;

IV.-Haberse presentado la Oferta Económica con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, o haberse omitido cualquiera de estos datos;

V.-Establecer condicionamientos que no fueron requeridos por La Alcaldía Municipal de Yauyupe o por estas CEC, o con adiciones y/o condiciones no autorizadas o en forma ambigua en cuanto a su significado, o que hagan reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o se presente más de una oferta por oferente;

VI.-Establecer cláusulas diferentes a las previstas en las CEC o que sean contrarias a Ley;

VII.-Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pago u otros beneficios indebidos o de índole corrupta a empleados de Alcaldía Municipal de Yauyupe para influir en la adjudicación del contrato, o haya evidencias de colusión o convenios dolosos entre los oferentes. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados en éste y en futuros proceso de La Alcaldía Municipal de Yauyupe;

VIII.-Incurrir en otra causal de inadmisibilidad prevista o expresada en estas CEC;

IX.-Si se llegara a comprobar que cualquiera de la documentación presentada por el oferente es falsa;
y

X.-Cuando los representantes legales, gerentes generales y/u otros funcionarios de dos o más sociedades que participen en este proceso sean la misma persona;

3.6.-SUBSANACIÓN

Se podrán subsanar los defectos u omisiones de la oferta que sean subsanables durante los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación, caso contrario La Alcaldía Municipal de Yauyupe, El Paraíso, podrá proceder a desestimar la oferta y continuar el proceso con el siguiente oferente elegible, esto sin perjuicio de optar por declarar fracasado el proceso.

3.7.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL OBLIGATORIA EN FÍSICO

Tal y como se indicó en la Sección 2.6 de estas CEC, el o los oferentes que han resultado elegibles entre los demás, también deberán presentar la Documentación Legal Obligatoria en físico y original, estando las copias que acompañan la oferta debidamente legalizada para surtir efectos en la República

de Honduras, al igual que las firmas plasmadas en los documentos que componen la oferta deberán estar debidamente legalizadas. La Alcaldía Municipal de Yauyupe le requerirá por escrito y/o al correo electrónico al oferente elegible para que dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles proceda a presentar dicha documentación.

3.8.-ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación de la oferta se hará mediante una comunicación que emita La Alcaldía Municipal de Yauyupe, al oferente elegible que cumplió con todo lo requerido en estas CEC, y que después de la evaluación, resultó en la mejor opción para los intereses de La Alcaldía Municipal de Yauyupe, con relación a lo técnico, económico y legal.

La notificación respectiva la efectuará oportunamente el Comité Evaluador a todos los oferentes. La adjudicación se notificará en un plazo no menor de diez (7) días hábiles ni mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

3.9 ADJUDICACIÓN PARCIAL.

NO APLICA

3.10.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Condición General.

En la notificación de adjudicación de la oferta, se requerirá por escrito al representante legal del oferente adjudicado para que dentro del plazo de siete (7) días calendario proceda a la firma del contrato. También deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, pólizas y/o demás documentos requeridos en estas CEC para así formalizar el contrato. **Si el oferente adjudicado da inicio al contrato sin haber formalizado el contrato y/o presentado dichos documentos, será a su propia cuenta y riesgo.**

En el caso que, sin causa justificada, en la fecha indicada para la suscripción del contrato, no se presentare el oferente favorecido, o éste no presente la garantía de cumplimiento y/o demás documentación requerida, o cualquiera de dichos documentos no cumplan con los requerimientos establecidos en estas condiciones, le requerirá al oferente para que proceda a subsanar. En caso de que el oferente no subsane, La Alcaldía Municipal de Yauyupe procederá a desestimar la oferta y continuar el proceso con el siguiente oferente elegible, esto sin perjuicio de optar por declarar fracasado el proceso.

4.-FIANZAS Y SEGUROS.

4.1 DISPOSICIONES GENERALES.

Todas las garantías que La Alcaldía Municipal de Yauyupe requiera en estas CEC se podrán rendir mediante Fianza, emitidas por una aseguradora o banco local autorizado por y perteneciente al Sistema Financiero Nacional de la Republica de Honduras. Las garantías se deberán de rendir en la moneda presentada en la oferta.

4.2.-CLÁUSULA OBLIGATORIA DE LAS FIANZAS BANCARIAS.

Las fianzas que se emitan a favor de la Alcaldía Municipal de Yauyupe deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

“La presente fianza se hará efectiva a simple requerimiento por escrito, firmado por el Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, acompañado de la certificación de incumplimiento del concepto objeto de cobertura en el presente documento. Cualquier reclamo deberá ser presentado durante el periodo de vigencia y podrá pagarse posterior a la fecha de su vencimiento, siempre que el requerimiento de pago se haya hecho dentro de la vigencia de la garantía, la que podrá ejecutarse de manera parcial o total. La presente garantía emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, indivisible, incondicional, irrevocable, de ejecución inmediata y automática”

En la garantía se deberá de expresar el número de registro correspondiente en relación con el libro de registro que llevan los bancos para la emisión de éstas.

4.3.-FIANZAS REQUERIDAS.

Para este proceso, se requerirán las siguientes garantías:

4.3.1.-FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Una garantía de mantenimiento de oferta que mantenga los precios y demás condiciones ofertadas, por un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ofertado, la cual debe tener una vigencia de tres (03) meses contados a partir de la fecha que presenta la oferta hasta la firma de contrato en el caso de ser adjudicado. Esta garantía se debe presentar como requisito al momento de entregar la oferta, en un sobre sellado individual en forma inviolable y debidamente identificado como "Fianza de Mantenimiento de Oferta".

4.3.2.-FIANZA DE ANTICIPO DEL CONTRATO.

Una fianza de Anticipo de Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del monto adjudicado, la cual servirá para responder por el cumplimiento de las obligaciones y condiciones de CONTRATISTA para con La Alcaldía Municipal de Yauyupe derivadas del contrato; vigente durante toda la ejecución del contrato hasta dos (2) meses después del plazo previsto para la terminación de este. Esta garantía se debe presentar como requisito previo al recibo del anticipo del contrato, sin perjuicio de lo que se establece en la sección 3.11 de estas CEC con relación a los casos especiales.

4.3.3.-GARANTIA DE CALIDAD DE LA OBRA.

Una Garantía de Calidad de los servicios suministrados y estabilidad de la obra, por un valor del dos por ciento (2%) del valor del monto adjudicado, la cual deberá tener una vigencia por un término del contrato más a un (1) año contado a partir del Acta de inicio.

5.-CONDICIONES CONTRACTUALES.

5.1.-DISPOSICIONES GENERALES.

La Alcaldía municipal de Yauyupe se reserva el derecho de redactar íntegramente el contrato a suscribir, igualmente el de modificar o ampliar el contrato que se suscribirá; no se aceptarán proformas o minutas o modelos de contrato redactados previamente por los oferentes.

Sin perjuicio de lo anterior y de otras condiciones, estipulaciones generales y/o específicas que se incluirán en el contrato, a continuación, se indican ciertas condiciones pertinentes que formarán parte del contrato.

5.2 DOCUMENTOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato que se suscriba, este documento consistente de las Condiciones Específicas de Contratación (CEC), junto con todos sus documentos relacionados, como son las adendas, anexos, aclaraciones, la Oferta del proveedor, la adjudicación del contrato, así como las adendas que pueda suscribir La Alcaldía Municipal de Yauyupe con el contratista durante la ejecución del contrato

5.3.-CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

El contratista no podrá ceder los derechos del contrato ni el contrato y tampoco podrá subcontratar, salvo en los casos en los cuales haya una autorización expresa y por escrito de parte de Alcaldía Municipal de Yauyupe, en respuesta a una solicitud sustentada y soportada por el proveedor.

5.4.-ACCESOS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Cuando se diere la necesidad de dar acceso al contratista a los sistemas de información propiedad de Alcaldía Municipal de Yauyupe, esto debe estar condicionado a firmas de cláusulas de confidencialidad, las cuales deben estar regidas bajo la prohibición de compartir, enviar por cualquier medio escrito, electrónico y de copiado toda la información.

5.5.-FORMA DE PAGO.

El contratista deberá incluir el siguiente texto en la factura: "Anticipo o Avance de Obra del Proyecto de Electrificación Social de La Comunidad de Potrerillos, Yauyupe, El Paraíso. El valor total del contrato será pagado en desembolsos través del Fondos propios de la Alcaldía Municipal de Yauyupe dentro de un plazo de 7 días máximo, después de la presentación del recibo a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Yauyupe. Distribuidos de la siguiente manera:

- Un Pago de 20% de Anticipo.
- Pagos Estimados según Avance de Obra.
- Factura Original
- Constancia de Pagos a Cuenta. (SAR)

Ésta debe cumplir con todos los requerimientos legales y debe contar con la remisión debidamente firmada y sellada por el Supervisor del Contrato por parte de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, la presentación de la factura y todos los requisitos de pago se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Yauyupe.

5.6.-ENTREGABLES.

Los documentos e información que el oferente deberá de entregar, a requerimiento del Supervisor del

Contrato de Alcaldía Municipal de Yauyupe, son los siguientes:

El oferente deberá contar con recursos mínimos requeridos y entregables según la obra/proyecto, los cuales son indicados en los anexos de especificaciones del proyecto de Electrificación Social para la Comunidad de Potrerillos, El Paraíso, en modalidad llave en mano

5.7.-MULTAS.

En el contrato que se suscriba con el proveedor, se establecerán multas en ciertos supuestos de incumplimiento. Las multas serán liquidadas por el Supervisor del Contrato, las cuales se comunicarán por escrito al contratista mediante carta firmada por un representante de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, El Paraíso. En esta notificación se le requerirá al contratista para que dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se manifieste por escrito sobre el caso con el objeto de darle la oportunidad de que justifique o descargue la(s) imputación(es) en su contra. En caso de que no presente su manifestación o no justifique o desvanezca los cargos, las multas se aplicarán en los siguientes supuestos de incumplimiento:

- Multa por no cumplimiento en la calidad esperada de los servicios suministrados de la actividad contratada del cinco por ciento 5% del valor por cada actividad.
- Multa del 1% por ciento del valor de la actividad por el incumplimiento en las normas de seguridad.
- Multa del 1% por ciento del valor de la actividad por el incumplimiento en la dotación de los trabajadores asignados a la respectiva actividad.

5.8.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La terminación del contrato que se suscriba tendrá lugar por cualquier de las siguientes:

- I.-Incumplimiento de cualquier de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o CEC;
- II.-Insolvencia evidente del PROVEEDOR, declaratoria de quiebra mercantil o inicio de un proceso de

disolución o liquidación, esto último salvo tratándose de fusiones, reconstituciones o recomposiciones accionarios de activos;

III.-Incumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos, obligaciones, términos y condiciones de capacidad técnica y conducta;

IV.-Cualquier acto u omisión que cause daño y/o perjuicio al patrimonio, imagen y/o reputación de Alcaldía Municipal de Yauyupe, sea o no con relación a la ejecución del presente contrato;

V.-Mutuo Acuerdo; y

VI.-Cualquier otra que exprese este documento, el contrato o la Ley.

6.-ANEXOS.

En esta sección se encuentran todos los documentos relacionados.

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

XXX-XX-XXXX-XX-XXX

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO

ATT: Jorge Franklin Palma

Alcalde Municipal de Yauyupe, El Paraíso.

El (los) firmantes actuando en representación legal (nombre del proponente) por medio de la presente entrego (amos) la propuesta y oferta económica en desarrollo a la solicitud privada de ofertas No. (Numero), la cual tiene por objeto (Colocar nombre de oferta) Como consecuencia de lo anterior, entrego y declaro (amos) y por lo mismo me (nos) comprometo (mos) con lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas acá señaladas en el presente documento, tiene participación en este proceso a menos que sea adjudicado por el normal desarrollo del proceso de selección y que por lo anterior solamente los firmantes están vinculados a la presente propuesta.

Que hemos estudiado, analizado, entendido y aceptado el contenido de las Condiciones Específicas de compra, sus anexos y demás documentos que lo componen, esto incluye las adendas (indicar los números si las hubiere), de la Solicitud publica de ofertas No. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

2. Así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, así mismo aceptamos todos los requisitos, obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en las Condiciones Específicas de Contratación.

3. Que la propuesta a continuación presentada cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de selección y no existe ninguna excepción o condicionamiento para la adjudicación.

4. Que el firmante obrando en nombre y representación legal por parte del CONTRATISTA se obliga a cumplir el plazo establecido en las Condiciones Específicas de Contratación.

5. Que se anexa toda la información requerida para la presentación de la propuesta y que este cumple con todos los requisitos de las Condiciones Específicas de Compra. Que la propuesta no presenta ninguna falsedad ni documentación alterada.

6. Que a solicitud expresa de la ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE me (nos) obligo (amos) a entregar, compartir toda la información necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

7. Que bajo gravedad de juramento manifiesto (amos) que no me (nos) encuentro (amos) ni personal ni a nivel corporativo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o Incompatibilidad previstas. Que no me (nos) encuentro (amos) en proceso de liquidación o disolución de la sociedad. Que no estoy (amos) incluido (s) en listas publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a corrupción y/o lavado de activos.

8. Que la oferta asciende a un monto (valor en números y letras especificando la moneda) en dólares americanos (valor en números y letras especificando la moneda).

Cordialmente,

Nombre (s) y firma (s) Representante Legal del proponente

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRECIOS. Ver anexo en Excel

ANEXO 3. FORMATO PARA ACLARACIONES Y FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

Mediante documento PDF, podrán formular sus preguntas.

ANEXO 4. FORMATO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA No _____ **SUMA GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA: DESDE _____ **HASTA** _____

GARANTIZADO: (El Contratista)

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO

HASTA POR LA CANTIDAD DE: _____

(XX% del valor del contrato)

Para garantizar el mantenimiento de los precios y las demás condiciones de la oferta derivadas del Proceso de Licitación No. XXX-XXXX-XXXX-XXX de _____ de

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA

“La presente fianza se hará efectiva a simple requerimiento por escrito, firmado por el Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, El Paraíso, acompañado de la certificación de incumplimiento del concepto objeto de cobertura en el presente documento. Cualquier reclamo deberá ser presentado durante el periodo de vigencia y podrá pagarse posterior a la fecha de su vencimiento, siempre que el requerimiento de pago se haya hecho dentro de la vigencia de la garantía, la que se ejecutará de manera total. La presente garantía emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, indivisible, incondicional, irrevocable, de ejecución inmediata y automática.

A la fianza emitida a favor del Beneficiario no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Cláusula Especial Obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1.-Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2.-No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3.-Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato dentro del plazo otorgado, o se

rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

4.-Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____ .

ANEXO 5.- FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, derivadas del Contrato No. XXX-XXXX-XXXX-XXX de _____, suscrito con la **ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYUPE, EL PARAISO.**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:

“La presente fianza se hará efectiva a simple requerimiento por escrito, firmado por el Representante Legal de la ALCADIA MUNICIPAL DE YAUUYUPE, EL PARAISO, acompañado de la certificación de incumplimiento del concepto objeto de cobertura en el presente documento. Cualquier reclamo deberá ser presentado durante el periodo de vigencia y podrá pagarse posterior a la fecha de su vencimiento, siempre que el requerimiento de pago se haya hecho dentro de la vigencia de la garantía, la que podrá ejecutarse de manera parcial o total. La presente garantía emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, indivisible, incondicional, irrevocable, de ejecución inmediata y automática.

A la fianza Bancaria emitida a favor del Beneficiario no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Cláusula Especial Obligatoria.

En fe de lo cual se emite la presente fianza, en la ciudad de _____ a

los _____ del mes de _____ del año _____.

ANEXO 6.- FORMATO DE FIANZA DE CALIDAD DE LA OBRA.

GARANTIA DE CALIDAD DE LA OBRA

FIANZA No. _____ SUMA GARANTIZADA _____

VIGENCIA: DESDE _____ HASTA _____

GARANTIZADO: (El Contratista)

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO.**

HASTA POR LA CANTIDAD DE:

(XX% del valor del contrato)

Para garantizar la calidad y cumplimiento de todas las especificaciones ofertadas, en los servicios brindados y/o bienes suministrados, amparados bajo el Contrato No. XXX- XXXX-XXXX-XXX de _____, suscrito con la **ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO.**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA

“La presente fianza se hará efectiva a simple requerimiento por escrito, firmado por el Representante Legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO,** acompañado de la certificación de incumplimiento del concepto objeto de cobertura en el presente documento. Cualquier reclamo deberá ser presentado durante el periodo de vigencia

y podrá pagarse posterior a la fecha de su vencimiento, siempre que el requerimiento de pago se haya hecho dentro de la vigencia de la garantía, la que podrá ejecutarse de manera parcial o total. La presente garantía emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, indivisible, incondicional, irrevocable, de ejecución inmediata y automática.

A la Garantía Bancaria emitida a favor del Beneficiario no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Cláusula Especial Obligatoria.

En fe de lo cual se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____.

ANEXO 7.-FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA SOCIEDAD MERCANTIL.

(Formato de Declaración Jurada para la Sociedad Mercantil)

Yo, _____, mayor de edad,
Nacionalidad: _____, Estado Civil: _____,
Profesión u Oficios: _____, con domicilio en: _____
Y con número de identificación: _____, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada _____ por este medio DECLARO SOLEMNEMENTE BAJO JURAMENTO que mi representada no se encuentra comprendida en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;
- 2) Haberle sido ejecutada cualquier garantía y/o póliza relacionada a la ejecución de cualquier contrato, incluyendo, pero no limitándose a garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, de calidad, entre otras;
- 3) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con cualquier Poder del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos; y
- 4) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

Extendida en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ del año _____ -

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA SOCIEDAD

ANEXO 8. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA REPRESENTANTE LEGAL

Yo, _____, mayor de edad,
Nacionalidad: _____, Estado Civil: _____,
Profesión u Oficios: _____, con domicilio
en: _____ y con número de identificación: _____

, actuando en mi calidad personal, por este medio **DECLARO SOLEMNEMENTE BAJO JURAMENTO**

que mi persona no se encuentra comprendida en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1.- Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;
- 2.- Haberme sido ejecutada cualquier garantía y/o póliza relacionada a la ejecución de cualquier contrato, incluyendo, pero no limitándose a garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, de calidad, entre otras;
- 3.- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con cualquier Poder del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos; y
- 4.- Haber intervenido directamente o como asesor en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

Extendida en la ciudad de _____ el día _____ del mes
de _____ del año _____

FIRMA

ANEXO 9. CERTIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN SOCIAL

CERTIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN SOCIAL

Asimismo certifico que: El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital _____
, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número _____ de fecha
_____ otorgada por el Notario _____
debidamente inscrita bajo el Asiento Número _____ y Tomo Número
_____ del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad
del Departamento de _____, es de _____ Lempiras , y que a la
fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO QUE LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre y Apellidos del Accionista (S.A.) o Socio S de RL	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio de Residencia	SA: Tipo de Acción. S. DE R.L.: Valor de la Parte Social Aportada	SA: Número de Acciones y su valor nominal. S. DE R.L. Porcentaje de su Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad
TOTAL DE ACCIONES (SA) O PARTES SOCIALES (S. DE R.L.):				

Fecha: _____

Firma y Sello: _____

Representante legal de la Sociedad Mercantil Nacional

ANEXO 10. ESPECIFICACIONES TECNICAS PROYECTO LLAVE EN MANO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso

INVITACION A LICITACION PRIVADA

Yauyupe, El Paraíso
21 de octubre de 2024

Ingeniero Olvan Cantarero.
Representante Legal de la empresa Construcciones Diversas.
Su Oficina.

REF: Invitación a presentar propuestas para la Ejecución del proyecto
“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION ubicado en el caserio Potrerillos del Municipio de Yauyupe,
Departamento de El Paraíso”

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de Yauyupe, le invita a participar en la Licitación del proyecto:
“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION ubicado en el caserio Potrerillos del Municipio de Yauyupe,
Departamento de El Paraíso. En esta licitación participan Ingenieros debidamente
colegiados.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de
Yauyupe, en presencia de los oferentes, el día 4 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.

Atentamente,


LIC. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
YAUYUPE, EL PARAISO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso

INVITACION A LICITACION PRIVADA

Yauyupe, El Paraíso
21 de octubre de 2024

Ingeniero Mario Matamoros.
Representante Legal de la empresa Ingenieria Metropolitana y Rural
Su Oficina.

REF: Invitación a presentar propuestas para la Ejecución del proyecto
“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION ubicado en el caserío Potrerillos del Municipio de Yauyupe,
Departamento de El Paraíso”

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de Yauyupe, le invita a participar en la Licitación del proyecto:
“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION ubicado en el caserío Potrerillos del Municipio de Yauyupe,
Departamento de El Paraíso. En esta licitación participan Ingenieros debidamente
colegiados.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de
Yauyupe, en presencia de los oferentes, el día 4 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.

Atentamente,


LIC. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
YAUYUPE, EL PARAISO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso
INVITACION A LICITACION PRIVADA

Yauyupe, El Paraíso
21 de octubre de 2024

Ingeniero Malcos Morales.
Representante Legal de la empresa Construccion, Distribucion de materiales CDYM
S. de R.L.
Su Oficina.

REF: Invitación a presentar propuestas para la Ejecución del proyecto
“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION ubicado en el caserio Potrerillos del Municipio de Yauyupe,
Departamento de El Paraiso”

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de Yauyupe, le invita a participar en la Licitación del proyecto:
“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION ubicado en el caserio Potrerillos del Municipio de Yauyupe,
Departamento de El Paraiso. En esta licitación participan Ingenieros debidamente
colegiados.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las oficinas de la Alcaldía Municipal de
Yauyupe, en presencia de los oferentes, el día 4 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
Atentamente,



LIC. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
YAUUPE, EL PARAISO



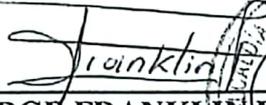
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso
**ACTA DE SELECCIÓN DE LISTA CORTA DE EJECUTORES
MODALIDAD LICITACION PRIVADA**

El suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso procedió a realizar la lista de oferentes a invitar a participar en el Proceso de **LICITACION PRIVADA**, para la Ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION ubicado en el caserío Potrerillos del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso.**

Los oferentes invitados a este proceso son los siguientes:

	Lista Corta a Invitar a Ofertar
LICITACION PRIVADA del Proyecto: “Construcción de proyecto electrico de media tension de distribucion en el caserío Potrerillos ”	1. Ingeniería Metropolitana y Rural
	2. Construcciones Diversas
	3. Construcción, Distribución de Materiales CDYM S. de R.L.

En fe de todo lo anterior firmo la presente Acta el 21 de octubre de 2024.


LIC. JORGE FRANKLIN PALMA DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL
YAUUYEPE, EL PARAISO.





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso
MEMORANDUM

PARA : Cristian Noé Contreras (Comité de Ética y Probidad)
Yeimi Yineth Palma Sanchez (Comité de Ética y Probidad)
Jennifer Fernanda Palma (Cordinadora de la OMM)

DE : LIC. JORGE FRANKLIN PALMA
ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA

FECHA : 21 de OCTUBRE de 2024

En el marco del Proceso de la Licitación para la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION ubicado en el caserío Potrerillos del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso.** por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la Comisión de Evaluación, designada para la evaluación técnica y legal, de las ofertas de dicha licitación, las cuales serán abiertas el día 4 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.

La Comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Licitación.

Reservándose la alcaldía Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente,



LIC. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
YAUUYE, EL PARAISO

CC: Archivo



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso

Yauyupe, El Paraíso lunes 04 de noviembre del 2024

NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA

Distinguidos Señores:

Por este medio se les comunica oficialmente que los Señores que aparecen en el siguiente listado, han sido nombrados oficialmente para integrar la comisión de evaluación de apertura, análisis y reconocimientos de contratistas para la adjudicación de la ejecución del siguiente proyecto:

1-PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAISO"

Proyecto comprendido en el Plan de Inversión Municipal. Cuya fecha de apertura es el día lunes 04 de noviembre del año 2024, en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, departamento de El Paraíso; por lo que se solicita su asistencia y participación en dicho proceso. Los designados son:

- Cristian Noé Contreras Palma (Comité de Ética y Probidad Municipal)
- Yeimi Yineth Palma Sánchez (Comité de Ética y Probidad Municipal)
- Jennifer Fernanda Palma Sánchez (Comité de Ética y Probidad)



JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso

**DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA DE LAS OFERTAS TECNICAS Y
ECONOMICAS**

Nombre del Proyecto: **CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

Reunidos en el Salón de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, departamento de El Paraíso, en fecha lunes 04 de noviembre del año 2024 siendo las 10:00 Am. Los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada:

- **Cristian Noé Contreras Palma (Comité de Ética y Probidad Municipal)**
- **Yeimi Yineth Palma Sánchez (Comité de Ética y Probidad Municipal)**
- **Jennifer Fernanda Palma Sánchez (Comité de Ética y Probidad)**

Nombrada por el Alcalde Municipal Lic. Jorge Franklin Palma Díaz para la Evaluación de las ofertas del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAISO”**

“Financiado con fondos de Tránsito Municipal, Con el propósito de evaluar las propuestas de Construcción Presentadas por los Oferentes:

No.	Nombre	Monto Oferlado	Monto Evaluado
1	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	LPS.2,671,170.00	LPS. 2,671,170.00
2	CONST. Y DISTRIBUIDRA DE MATERIALES CEDYN	LPS .2,723,479.00	LPS. 2,723,479.00
3	INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL IMR.	LPS. 2,595,528.00	LPS. 2,595,528.00

Constatándose la presentación de tres ofertas una vez efectuado el análisis técnico y económico no se presentó ninguna observación. Esta comisión evaluadora se pronuncia de la siguiente manera:

PRIMERO: se evaluara las ofertas tomado en consideración los parámetros indicados en los Términos de Referencia y las ofertas presentadas, se obtuvo los siguientes



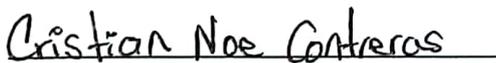
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso

resultados, que son mostrados en el cuadro adjunto, relacionado con las propuestas Técnicas y Económicas.

N°	OFERENTES	CALIFICACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	POSICION
1	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	CONSTRUCTORA	LPS. 2,671,170.00	2
2	CONSTRUCTORA CDYN	CONSTRUCTORA	LPS. 2,723,479.00	3
3	INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL IMR.	CONSTRUCTORA	LPS. 2,595,528.00	1

SEGUNDO: En base a lo anterior se recomienda adjudicar la Reparación a la **CONSTRUCTORA INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S.DE.R.L IMR** Por ser el que presento la oferta que cumple con las exigencias de los Términos de Referencia, por valor de **L. 2,595,528.00** segundo lugar recomendamos a la **CONSTRUCCIONES DIVERSAS** por valor de **L. 2,671,170.00** y en tercer lugar a la Empresa **CONSTRUCTORA CDYN** Por valor de **L.2,723,479.00**.

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas Técnicas y Económicas, firmando para constancia todos los presentes, el 04 de noviembre del año 2024 como miembros de la Comisión nombrada al efecto.



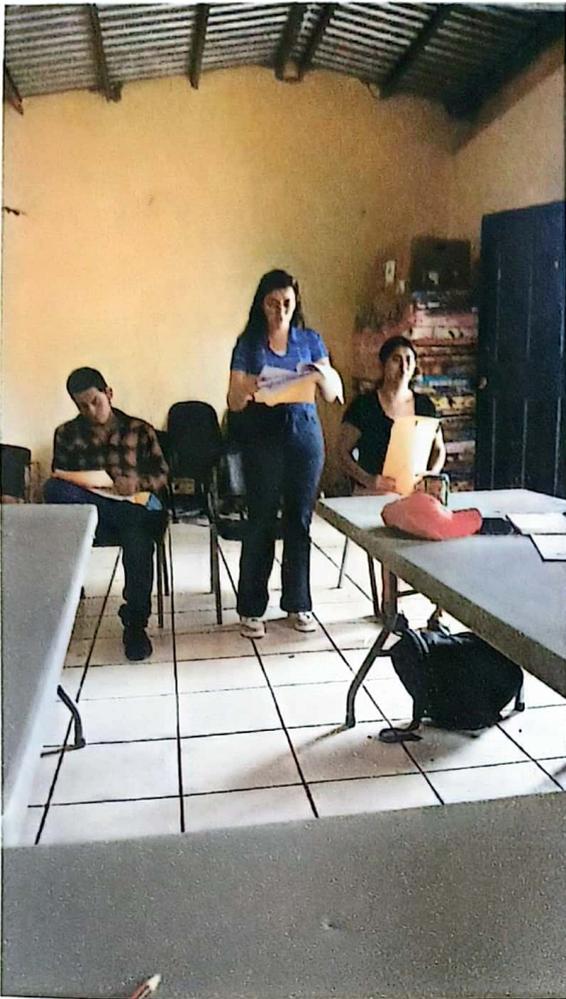
Cristian Noé Contreras
Comisión Evaluadora



Yeimi Yineth Palma Sánchez
Comisión Evaluadora



Jennifer Fernanda palma Méndez
Comisión Evaluadora





Municipio de Yauyupe, El Paraíso. 04 de noviembre del 2024

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO

ATT: Jorge Franklin Palma

Alcalde Municipal de Yauyupe, El Paraíso.

El firmante actuando en representación legal de **CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. de R. L.** por medio de la presente entrego la propuesta y oferta económica en desarrollo a la solicitud privada de ofertas No. **002-AMY-EP-2024**, la cual tiene por objeto la **CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE, DEPARTAMENTO DEL PARAISO.** Como consecuencia de lo anterior, entrego y declaro y por lo mismo me comprometo con lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas acá señaladas en el presente documento, tiene participación en este proceso a menos que sea adjudicado por el normal desarrollo del proceso de selección y que por lo anterior solamente los firmantes están vinculados a la presente propuesta.

Que hemos estudiado, analizado, entendido y aceptado el contenido de las Condiciones Específicas de compra, sus anexos y demás documentos que lo componen, esto incluye las adendas (indicar los números si las hubiere), de la **SOLICITUD DE OFERTA PRIVADA ALCALDIA DE YAUYUPE, EL PARAISO No:002-AMY-EP-2024.**

2. Así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, así mismo aceptamos todos los requisitos, obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en las Condiciones Específicas de Contratación.

3. Que la propuesta a continuación presentada cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de selección y no existe ninguna excepción o condicionamiento para la adjudicación.



4. Que el firmante obrando en nombre y representación legal por parte del CONTRATISTA se obliga a cumplir el plazo establecido en las Condiciones Específicas de Contratación.
5. Que se anexa toda la información requerida para la presentación de la propuesta y que este cumple con todos los requisitos de las Condiciones Específicas de Compra. Que la propuesta no presenta ninguna falsedad ni documentación alterada.
6. Que a solicitud expresa de la ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYUPE me obligo a entregar, compartir toda la información necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
7. Que bajo gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro ni personal ni a nivel corporativo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o Incompatibilidad previstas. Que no me encuentro en proceso de liquidación o disolución de la sociedad. Que no estoy incluido en listas publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a corrupción y/o lavado de activos.
8. Que la oferta asciende a un monto **Lp. 2,671,170.00 (Dos millones seiscientos setenta y un mil ciento setenta lempiras exactos).**

Cordialmente me despido



Ing. Olvan Obed Cantarero
Gerente General y Representante CD S. de R.L.

INGENIERÍA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R. L.

I.M.R.

CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION
CICH # 1619-1-N-CT
RTN 08019007112773



Municipio de Yauyupe, El Paraíso. 04 de noviembre del 2024

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE, EL PARAISO

ATT: Jorge Franklin Palma

Alcalde Municipal de Yauyupe, El Paraíso.

El firmante actuando en representación legal de **INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. de R. L.** por medio de la presente entrego la propuesta y oferta económica en desarrollo a la solicitud privada de ofertas No. **002-AMY-EP-2024**, la cual tiene por objeto la **CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE, DEPARTAMENTO DEL PARAISO.** Como consecuencia de lo anterior, entrego y declaro y por lo mismo me comprometo con lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas acá señaladas en el presente documento, tiene participación en este proceso a menos que sea adjudicado por el normal desarrollo del proceso de selección y que por lo anterior solamente los firmantes están vinculados a la presente propuesta.

Que hemos estudiado, analizado, entendido y aceptado el contenido de las Condiciones Específicas de compra, sus anexos y demás documentos que lo componen, esto incluye las adendas (indicar los números si las hubiere), de la **SOLICITUD DE OFERTA PRIVADA ALCALDIA DE YAUYUPE, EL PARAISO No:002-AMY-EP-2024.**

2. Así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, así mismo aceptamos todos los requisitos, obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en las Condiciones Específicas de Contratación.

3. Que la propuesta a continuación presentada cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de selección y no existe ninguna excepción o condicionamiento para la adjudicación.

1. CASERIO LA CIENEGA, ALDEA LA BODEGA, 200 MTS ATRÁS DE ESCUELA RAMÓN ROSA, SANTA ANA, FRANCISCO MORAZÁN
TELÉFONOS: (504) 9990-8186/9517-2857/9691-1190 EMAIL: ingmetroyrural@gmail.com / ingmatamoros2002@yahoo.com



4. Que el firmante obrando en nombre y representación legal por parte del CONTRATISTA se obliga a cumplir el plazo establecido en las Condiciones Específicas de Contratación.
5. Que se anexa toda la información requerida para la presentación de la propuesta y que este cumple con todos los requisitos de las Condiciones Específicas de Compra. Que la propuesta no presenta ninguna falsedad ni documentación alterada.
6. Que a solicitud expresa de la ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUYUPE me obligo a entregar, compartir toda la información necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
7. Que bajo gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro ni personal ni a nivel corporativo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o Incompatibilidad previstas. Que no me encuentro en proceso de liquidación o disolución de la sociedad. Que no estoy incluido en listas publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a corrupción y/o lavado de activos.
8. Que la oferta asciende a un monto **Lp. 2,595,528.00 (Dos millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veintiocho lempiras exactos).**

Atentamente



MBA / Ing. Mario Matamoros
Gerente GENERAL Y Representante IMR S. de R.L.

MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

E-mail: alcaldayauyupe2018@gmail.com



NOTA DE ADJUDICACIÓN

Yauyupe, el Paraíso 05 de Noviembre del 2024

Señores: INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S.DE.R.L. IMR

Estimados señores:

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia a la oferta de Licitación del proyecto:

- **“CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUYUPE DEPARTAMENTO DE EL PARAISO”.**

Al respecto, me permito comunicarles que dicho proyecto ha sido adjudicado según dictamen de análisis y evaluación de ofertas por comisión de representantes de la sociedad civil, alcalde, corporación municipal y miembros de la alcaldía municipal, el día lunes 04 de noviembre del año 2024, por el monto de **L.2,595,528.00 (dos millones quinientos noventa y cinco mil quinientos veintiocho lempiras exactos)**.

Por lo anterior, solicito a usted, pasar por las oficinas de la alcaldía municipal, para recibir la respectiva constancia de adjudicación.


Lic. Jorge Franklin Palma Díaz
Alcalde Municipal





Municipalidad de Santa Ana



Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.

Permiso N°	305
Declaración N°	305
Fecha de emisión	21 de Julio del 2021
Fecha de vencimiento	31 de Diciembre del 2021
PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO	

Habiendo Cumplido Con Los Requisitos Establecidos En El Reglamento Que Institucionaliza Los Procesos De Emisión Y Obtención Del Permiso De Operación Simplificado, Se Le Otorga El Presente A:

INGENIERÍA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R.L.

Caserío La Ciénega, F.M.
 Caserío La Ciénega, Aldea La Bodega.
 Dirección: Caserío La Ciénega, 200 mts atrás de la Escuela Ramón Rosa.
 Contribuyente: INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S DE R.L.
 R.T.N. O D.N.I: 08019007112773.

Actividad Principal: **OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA INSTRUCCIÓN DE PROYECTOS.**

NOTA: PERMISO SIN FIRMA Y SELLO NO ES VALIDO.
FAVOR NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EL CIERRE DEL NEGOCIO, PARA EVITAR MULTAS, INTERESES Y RECARGOS.

Jefe de Administración Tributaria

Ciudad de los Vientos
Tel (504) 2767-0992, 2767-0679



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R.L. DE C.V.**

con Registro Tributario Nacional: **08019007112773**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 22/11/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 21/12/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R.L. DE C.V.**

con Registro Tributario Nacional: **08019007112773**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 09/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Página 1 de 1

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019007112773

Nombre o Razón Social: INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S DE RL
DE CV

Domicilio Fiscal: COL MONSEÑOR FIALLOS 11 CLL N. Casa: S/N

Representante Legal: MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA

Actividad Económica Principal: Otras actividades de servicio ncp

Inscripciones

Ventas-Selectivo

Imprentas

Máquina Tragamonedas

Prestamista No Bancario

Importador

Fecha de Emisión: 20071122

Fecha de Vencimiento: 20101122

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamistas No Bancarios Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-186021

Transacción: DB0C79

24/57

24/684

REPÚBLICA DE HONDURAS



RECIBIDO 02 NOV 2007

13 24/57

63/2

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 348

De: "INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R. L. DE C. V."

Otorgada por: MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA y GRANLY
FABRICIO LOBO.

A favor de: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

ARNALDO GARCIA HERNANDEZ



15 DE Septiembre DEL 2007





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 3973444

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO (348) - En la
2 Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del
3 mes de marzo del año dos mil siete.- Ante mí **ARNALDO GARCIA**
4 **HERNANDEZ**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con
5 registro Número **CERO OCHOCIENTOS VEITIDOS (0822)** y con registro en la
6 Honorable Corte Suprema de Justicia numero **SETECIENTOS OCHENTA Y**
7 **OCHO (788)**; atendiendo mis asuntos profesionales en el Bufete Garcia
8 Hernandez y Asociados, ubicado en la Colonia El Hogar, Avenida Única, calle
9 23, casa U-25; comparece personalmente los señores: **MARIO ANDRÉS**
10 **MATAMOROS LANZA**, casado y de este domicilio y **GRANZY FABRICIO**
11 **LOBO**, soltero y con domicilio en Juticalpa, Olancho y en transito por esta
12 ciudad capital, ambos mayores de edad, Ingenieros Civiles, hondureños;
13 ambos comparecientes actúan por si mismos asegurándome encontrarse en
14 pleno goce y uso de sus derechos civiles, declarando libre y espontáneamente
15 lo siguiente: Que han convenido reunir capitales para crear una **SOCIEDAD DE**
16 **RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, la que al efecto
17 constituyen y que se registrá por las disposiciones del Código de Comercio de la
18 República de Honduras y demás leyes mercantiles vigentes y por las
19 siguientes estipulaciones: **PRIMERO: DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD:** La
20 sociedad se constituye con el fin principal de dedicarse primordialmente a: a)
21 Consultaría de proyectos, b) Diseño, elaboración y supervisión de Obras de
22 Ingeniería Civil aeroportuarias, puertos marítimos y otros. c) Compra, venta y
23 alquiler de maquinaria pesada destinada para la construcción, d)
24 representación de casas Nacionales y extranjeras dedicadas a la construcción
25



1 y afines, h) compra venta de bienes raíces, remodelaciones y construcción de
2 viviendas; y para el fin de la misma, podrá importar, exportar, distribuir,
3 arrendar, comprar y vender, toda clase de materiales afines a la construcción,
4 lo anterior se entiende de manera ilustrativo y no limitativo, pudiendo ampliar
5 su finalidad a cualquier actividad de lícito comercio permitida por las leyes
6 Hondureñas vigentes. **SEGUNDO: DE LA DENOMINACIÓN DE LA**
7 **SOCIEDAD:** La SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que por este
8 acto se crea se denominará "INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL,
9 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE." y
10 utilizará como nombre comercial sus siglas "IMR S. DE R. L. DE C. V."
11 **TERCERO: DE LA DURACIÓN, DEL DOMICILIO Y DE LAS PLAZAS EN**
12 **QUE PODRÁ OPERAR LA SOCIEDAD:** La sociedad se constituye con
13 duración indefinida. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Tegucigalpa,
14 Municipio del Distrito Central, República de Honduras. Podrá establecer
15 Oficinas, Agencias, Sucursales o Representaciones en cualquier otro lugar o
16 plaza de Honduras o del extranjero, según lo acuerde la asamblea de socios,
17 sin que por ello se considere modificado el domicilio social. **CUARTO: DEL**
18 **CAPITAL AUTORIZADO:** El capital mínimo autorizado de la sociedad
19 "CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00)", así mismo el capital máximo
20 autorizado es de CIENTO MIL LEMPIRAS (L.100,000.00). La Asamblea General
21 de Socios fijará los aumentos de capital, la forma y términos en que deban
22 hacerse los mismos. El aumento de capital requerirá el consentimiento de los
23 socios y la reducción de capital social se publicará y será comunicada a la
24 Cámara de Comercio e Industrias respectivas. **QUINTO: DEL CAPITAL**
25 **SUSCRITO:** El capital social mínimo queda suscrito y pagado mediante



Nº 3973444

1 depósito del mismo, en Certificado de Depósito No En Cuenta numero

2 1011648375 emitido por Banco HSBC, el capital mínimo queda conformado en

3 las siguientes proporciones: El socio MARIO ANDRÉ^{/S/} MATAMOROS LANZA

4 suscribe una parte social de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS

5 (L.25,000.00), y paga el cincuenta por ciento (50%) o sea DOCE MIL

6 QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.12,500.00); y El socio GRANCY^{/L/}

7 FABRICIO LOBO suscribe una parte social de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS

8 EXACTOS (L.25,000.00), y paga el cincuenta por ciento (50%) o sea DOCE

9 MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.12,500.00). El capital máximo

10 autorizado se suscribirá de acuerdo a las proporciones establecidas y el pago

11 de dicha cantidad se hará de acuerdo a la forma y procedimiento que

12 establezcan los socios, de tal forma que al pagar el mismo, las partes sociales

13 queden de la siguiente manera: El socio MARIO ANDRÉ^{/S/} MATAMOROS

14 LANZA suscribe y paga una parte social de CINCUENTA MIL LEMPIRAS

15 EXACTOS (L.50,000.00); y El socio GRANCY^{/L/} FABRICIO LOBO suscribe y

16 paga una parte social de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

17 (L.50,000.00). Sin perjuicio de los posteriores aumentos que los socios

18 acuerden realizar. **SEXTO: DE LAS APORTACIONES SUPLEMENTARIAS:**

19 Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno no tendrá

20 mas de una parte social. Las partes sociales será divisibles en los casos

21 determinados por la Ley y siempre que el número de socios no llegue a

22 exceder a los veinticinco (25) legalmente establecidos. **SÉPTIMO: DE LA**

23 **ADMINISTRACIÓN:** La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente

24 General, designándose en este acto como Gerente General al socio MARIO

25 ANDRÉ^{/S/} MATAMOROS LANZA; quien tendrá el uso de la firma social y esta



1 facultado para realizar validamente todos los actos y para celebrar todos los
2 contratos necesarios en el giro de los negocios, o que conduzcan a los fines
3 que propone la sociedad, inclusive los de incrementar el volumen de las
4 operaciones ordinarias y los bienes sociales. Será el representante de la
5 sociedad judicial y extrajudicialmente, así ante personas particulares como
6 ante toda clase de corporaciones, Sociedades, Juzgados y Tribunales y ante
7 las autoridades del orden administrativo públicas o privadas del país. Queda
8 facultado para comprar, vender, permutar o por cualquier otro concepto
9 enajenar bienes sociales, fincas, derechos, créditos, productos, mercaderías
10 de cualquier género, maquinaria, etcétera. Para obtener dinero en calidad de
11 préstamo con las garantías necesarias, pudiendo en consecuencia constituir
12 hipotecas, prendas, fianzas, sobre cualquiera de los bienes sociales sean
13 muebles o inmuebles y cancelarlas en su oportunidad, podrá celebrar contratos
14 de arrendamiento y sub. Arrendamiento, de uso, usufructo, para firmar
15 escrituras públicas o documentos privados que contengan tales actos. Podrá
16 otorgar poderes generales o especiales con las facultades inherentes a cada
17 uno de ellos. Puede hacer imposiciones de dinero, en instituciones bancarias,
18 del país o del extranjero y hacer retiro de fondos mediante libramiento de
19 cheques, libranzas, giros, cartas de crédito y cualquier otro medio de crédito o
20 de cambio. Para librar, endosar, descontar, avalar, negociar y protestar títulos
21 valores. Para celebrar contratos de servicios y para llevar los libros de
22 contabilidad que prescribe la Ley. **OCTAVO: DE LA DISTRIBUCIÓN DE**
23 **UTILIDADES:** Las utilidades serán distribuidas anualmente entre los socios en
24 proporción al número y tipo de sus aportaciones u otros títulos que conceden
25 derecho a participar en las utilidades de la sociedad. **NOVENO: DE LA**



PAPEL BELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2007

Nº 3973445

RESERVA LEGAL: Anualmente se separará del monto de las utilidades netas

por lo menos un cinco por ciento (5%) hasta llegar al importe de la quinta parte del capital social, para constituir la reserva de capital que prescribe la ley.

DÉCIMO: DE LA ASAMBLEA: La Asamblea de los socios es el órgano

supremo de la sociedad y tendrá las facultades determinadas por el Código de

Comercio para esta clase de sociedades. Previa convocatoria, la asamblea se

reunirá en el domicilio de la sociedad por lo menos una vez al año. La

convocatoria para la asamblea será hecha por el Gerente General o por los

socios que representen la tercera parte del capital social, mediante tarjetas

postales certificadas con acuse de recibo, que deberán contener el orden del

día y remitirse a cada socio, por lo menos con ocho días de anticipación a la

celebración de la asamblea. La asamblea quedará validamente instalada si

concurren socios que representen por lo menos, la mitad del capital social. Si

en la primera reunión no se obtuviere esta asistencia, los socios serán

convocados por segunda vez, y la asamblea funcionará validamente cualquiera

que sea el número de los concurrentes. Todo socio tendrá derecho a participar

en las decisiones de las asambleas y gozará de un voto por cada cien lempiras

de su aportación. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por la mayoría

de los votos de los que concurren, excepto en los casos de modificación de la

escritura social, para lo cual se requerirá, por lo menos, el voto de las tres

cuartas partes del capital social, a no ser que se trate del cambio de los fines

de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios,

casos en los que se requerirá la unanimidad de votos. **DÉCIMO PRIMERO: DE**

LA DISOLUCION: La sociedad se disolverá por acuerdo de los socios, tomado

por la mayoría que indica la ley, y también se disolverá si se encontrare en



alguno de los casos previstos en el Código de Comercio. La Asamblea General de Socios procederá a realizar la liquidación de los haberes de la sociedad mediante el nombramiento de uno o más liquidadores, a quienes se otorgaran poderes suficientes para ello. **DÉCIMO SEGUNDO: DE LOS LIBROS SOCIALES Y EJERCICIO SOCIAL:** La sociedad llevará además de los libros de contabilidad legales, un libro de inscripción de socios, con expresión de sus aportes o transmisiones de partes sociales, lo mismo que un Libro de Actas. El ejercicio social será el año civil, esto es, comenzará del primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio comenzará a partir de la fecha en que esta escritura sea inscrita en el Registro de Comercio, y concluirá el treinta y uno de diciembre del año de su otorgamiento.- El treinta y uno de diciembre de cada año la sociedad cerrará sus libros y preparará un estado de pérdidas y ganancias y un balance de situación; y estos documentos, serán presentados ante la asamblea de socios para su aprobación, improbación o modificación.- Al hacerse la convocatoria para la Asamblea General de Socios, dichos documentos quedarán a disposición de los socios que deseen examinarlos en las oficinas de la Secretaría de la sociedad.- El saldo que resulte en las cuentas de pérdidas y ganancias, después de separarse las reservas y obligaciones que legalmente deban hacerse afectando dicha cuenta, así como el impuesto sobre la renta y, en su caso, las reservas y provisiones que, de acuerdo con la situación de los bienes y negocios de la sociedad resuelva, se podrán distribuir como dividendos entre los accionistas, en proporción al número, tipo y valor nominal de las parte social, según lo resuelva la Asamblea de Socios.- **DÉCIMO TERCERO: DEL GERENTE:** El Gerente devengara un sueldo mensual, el cual



EL SELLADO OFICIAL
NOTARIO PUBLICO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 3973445

será asignado por la Asamblea una vez que la sociedad otorgue sus funciones.-

DECIMO CUARTO: DE LO NO PREVISTO: En todo lo que no este previsto en este instrumento, se estará dispuesto en la legislación vigente del país.

DECIMO QUINTO: ACEPTACIÓN: Los señores **MARIO ANDRÉS^{/S/} MATAMOROS LANZA** y **GRAN^{/L/} FABRICIO LOBO**, declaran: Que bajo los pactos y estipulaciones consignadas en esta escritura lo que aprueban y aceptan en todo su contenido, quedan constituidos en sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Yo el Notario DOY FE de haber hecho a los comparecientes la advertencia relativa al registro de este instrumento, de la obligación que tienen de hacer las publicaciones de la ley.-

Así lo dicen y otorgan los comparecientes. Y enterados del derecho que la ley les concede para leer por sí esta escritura, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman. De todo lo cual, del conocimiento, profesión, edad, estado civil y vecindad de los comparecientes, y de haber tenido a la vista los documentos personales de los otorgantes, tarjetas de identidad números 0801-1973-06153 y 1501-1983-02492, haciéndoles la advertencia de la obligación de proceder al registro del presente instrumento Público en el Registro Mercantil correspondiente; DOY FE.

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEDO INDICE DERECHO **MARIO ANDRÉS^{/S/} MATAMOROS LANZA**. - FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEDO INDICE DERECHO **GRAN^{/L/} FABRICIO LOBO**. - FIRMA, HUELLA DIGITAL DEDO INDICE DERECHO Y SELLO NOTARIAL **ARNALDO GARCIA HERNÁNDEZ**. - DOY FE.

Y a requerimiento de los señores **MARIO ANDRÉS^{/S/} MATAMOROS LANZA** y **GRAN^{/L/} FABRICIO LOBO** libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente, con los

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

INSCRIPCION N.º 14816 7662 TOMO VII

FECHA 11/Nov/2010

REGISTRADO

[Signature]

REGISTRADORA

INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

URAS C.A.

VALIANT

Criterio

timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual

1 concuerda bajo el numero proinserto de mi protocolo corriente en el presente

2 ano donde anota este libramiento.

3 Lo enmendado en las lineas 10 y 11 de la primera pagina; lineas 3, 6, 13, 15

4 y 25 de la tercera pagina; y, lineas 4, 5, 19, 21, 23 y 24 de la septima pa-

5 gina VALL.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

[Signature]

ABOGADO
NOTARIO
ARANDA GARCIA HERANDEZ
MORAZAN, C.A.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

INSCRIPCION N.º 74 TOMO 684

FECHA 2-11-07

REGISTRADO

REGISTRADORA

SEÑORES(ES):	FECHA:
AGENCIA PUBLICITARIA:	
DIRECCIÓN:	
CONCEPTO:	
<p>NOTA: ESTA FACTURA SE CONSIDERA CANCELADA SOLO SI ESTA FIRMADA Y SELLADA POR EL RECOLECTOR CORRESPONDIENTE.</p>	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA ORIGINAL-CLIENTE

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Cajero

ORIGINAL: Enterante - 1ra. COPIA: Banco Receptor Cuenta CCIT-RM - 2da. COPIA RM - 3era. COPIA Instituto de la Pr

AVISO

Yo, Abogado **EDUARDO JACOBO CASTILLO ZAMORA**, en cumplimiento de la Ley y para los efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**, que en plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, solicitud de Autorización Ambiental para Viabilizar ambientalmente el Proyecto denominado "MINISTERIO INTERNACIONAL LA COSECHA", el cual esta ubicado en la Colonia Satélite Y Etapa, frente al Boulevard Las Torres, Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, como requisito Legal para la realización de las actividades del mismo.

Lugar y Fecha. San Pedro Sula, departamento de Cortés, 1 de noviembre del 2007.

MISAEI ARGENAL RODRIGUEZ
Representante Legal

AVISO DE COMERCiante INDIVIDUAL

Yo, **RGE FRANCISCO**, en cumplimiento de la Ley y para los efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**, que en plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, solicitud de Autorización Ambiental para Viabilizar ambientalmente el Proyecto denominado "MINISTERIO INTERNACIONAL LA COSECHA", el cual esta ubicado en la Colonia Satélite Y Etapa, frente al Boulevard Las Torres, Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, como requisito Legal para la realización de las actividades del mismo.

Lugar y Fecha. San Pedro Sula, departamento de Cortés, 1 de noviembre del 2007.

RGE FRANCISCO
Representante Legal

AVISO DE COMERCiante INDIVIDUAL

Yo, **MARIA LUSTEYU CRUZ MEJIA**, en cumplimiento de la Ley y para los efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**, que en plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, solicitud de Autorización Ambiental para Viabilizar ambientalmente el Proyecto denominado "MINISTERIO INTERNACIONAL LA COSECHA", el cual esta ubicado en la Colonia Satélite Y Etapa, frente al Boulevard Las Torres, Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, como requisito Legal para la realización de las actividades del mismo.

Lugar y Fecha. San Pedro Sula, departamento de Cortés, 1 de noviembre del 2007.

MARIA LUSTEYU CRUZ MEJIA
Representante Legal

AVISO DE COMERCiante INDIVIDUAL

Yo, **CARLOS AMELIA VELASQUEZ AMARINCA**, en cumplimiento de la Ley y para los efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**, que en plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, solicitud de Autorización Ambiental para Viabilizar ambientalmente el Proyecto denominado "MINISTERIO INTERNACIONAL LA COSECHA", el cual esta ubicado en la Colonia Satélite Y Etapa, frente al Boulevard Las Torres, Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, como requisito Legal para la realización de las actividades del mismo.

Lugar y Fecha. San Pedro Sula, departamento de Cortés, 1 de noviembre del 2007.

CARLOS AMELIA VELASQUEZ AMARINCA
Representante Legal



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Email: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com



CONTRATO

PARA EL PROYECTO: SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, con número de identidad 0714-1965-00085, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Yauyupe, El Paraíso, a quien se designa el CONTRATANTE, y **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**, con numero de identidad 0801-1973-06153, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L. (IMR S. de R.L.)**, que en adelante se llamará EL CONTRATADO, convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato para el Proyecto: **SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO.**
De acuerdo con las estipulaciones que a continuación se indican:

CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

- CONTRATANTE: **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ** Alcalde Municipal de Yauyupe, El Paraíso. Propietario del proyecto.
- CONTRATADO: Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L., por medio de su Gerente General y Representante Legal el Ingeniero **MARIO ANDRES MATAMOROS LANZA**.
- PROYECTO: Los trabajos de ingeniería a efectuarse en la realización del Proyecto: **SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO.**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la prestación de **SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO.**

Dentro del proyecto se incluye, pero no se limita a la prestación de los siguientes servicios:

- Dirección Técnica del Proyecto
- Construcción y Dirección de obra en Construcción con Base a Mejores Prácticas de la Ingeniería.



- Elaboración y cálculo de Listado de materiales para Compra y administración de Materiales requeridos por el Proyecto según planos, especificaciones y Presupuesto.
- Elaboración de Informes a solicitud del CONTRATANTE.
- Además realizar los estudios y preparar planos para cambios en la obra que a su juicio y con la aprobación del CONTRATANTE, sean convenientes.
- Gestiones y ayuda en Trámites en entes Gubernamentales que correspondan ante la ENEE.

CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

El alcance del trabajo que el CONTRATADO ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza e incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

ACTIVIDADES PRELIMINARES:

Las actividades preliminares a ser realizadas por el CONTRATADO, se refieren a todos los procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, programación de la obra y la contratación, dirección y control del personal necesario para la ejecución del proyecto.

Deberá llevar una bitácora en el proyecto para anotar diariamente los registros más importantes del mismo, como ser llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo.

Será responsable de la calidad de la obra, deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado.

Proyectar cualquier cambio que fuere necesario para una mejor economía en el proyecto, por su propia iniciativa o a requerimiento del CONTRATANTE.

Todo cambio propuesto por el CONTRATADO deberá ser aprobado por el CONTRATANTE previo a su ejecución.

Inspeccionar, dirigir y calcular los costos de todos los trabajos en caso que se presentaren y que se realicen por Administración Delegada (Trabajos Adicionales y/o Imprevistos), en el caso que se presenten trabajos que sean necesarios para el buen funcionamiento del proyecto y conservación del mismo y que no exista concepto de pago en el Contrato.

Revisar el inventario de los materiales almacenados en el proyecto y llevar un control detallado de su uso.

El CONTRATADO podrá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto para proceder a reemplazar el que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.

Verificar que se tome todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

Tener especial cuidado en las normas de seguridad industrial en el proyecto.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE EL CONTRATADO:

Se conviene que el CONTRATADO no asignará, pignoraré, transferirá, subcontratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el Contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones derivados del Contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:

- a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes.
- b. Plazo de Ejecución del Proyecto: El Plazo de ejecución de este proyecto será de **SEIS MESES (06) Calendario**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio de parte de CONTRATANTE.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:

El Monto de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de **Lps. L. 2,595,528.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS)** oferta presentada por el CONTRATADO (Anexo al final de este contrato) y aprobado por el CONTRATANTE. El mismo se pagará hasta en 6 (Seis) pagos (un pago inicial y cinco pagos conforme al avance de obra) e indicados en la Cláusula Octava de este contrato.

Estas fracciones deberán ser del conocimiento de la Corporación Municipal y dependerán de las disponibilidades presupuestarias de la Corporación, EL CONTRATADO manifiesta que entiende y acepta las condiciones mencionadas anteriormente.

SEXTA: TERMINACION:

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar este Contrato para su conveniencia y por causas justificadas, o por razones de fuerza mayor. En cualquier caso, dará al CONTRATADO una notificación por escrito de la terminación de los servicios objeto de este Contrato, con quince (15) días de anticipación. El Contratado tendrá el derecho de terminar este Contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios indicados en él, o si el CONTRATANTE se atrasase en uno o más pagos, por un período de treinta (30) días, en todo caso el CONTRATADO notificará por escrito al CONTRATANTE con quince (15) días de anticipación a esa terminación. En caso de terminación del Contrato por parte del CONTRATANTE o por parte del CONTRATADO, este tiene el derecho de recibir solo los pagos por los servicios incurridos bajo este Contrato hasta su terminación, incluyendo el período de quince (15) días de aviso. Igualmente recibirá cualquier otro costo razonable y justificable sobre instalaciones y equipo adicionales, y entregaran al CONTRATANTE toda la información disponible, dibujos, planos y conclusiones preliminares hasta la fecha de terminación y todos los instrumentos y equipo especificados en el Estimado de Costos, después de que el CONTRATANTE haga el pago final al CONTRATADO.

CLAUSULA SEPTIMA: FUERZA MAYOR:

- a. Definición: Por fuerza mayor se entenderá todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas fuera del control humano, no atribuible a negligencia, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de naturaleza, del enemigo público, actos de otros contratistas de construcción en la ejecución de trabajos encomendados por el CONTRATANTE, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes y condiciones de tiempo severas y poco comunes.



- b. Ajustes en el Estimado de Costos Servicios por Fuerza Mayor: En caso de fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida totalmente al CONTRATADO continuar ejecutando el Contrato por un período que exceda a DIEZ (10) días consecutivos y después de hecha la notificación de fuerza mayor por el CONTRATANTE, el CONTRATANTE negociará un ajuste equitativo del Estimado de Costos de los Servicios.
- c. Extensión del plazo por fuerza mayor: En caso de que una fuerza mayor impida al CONTRATADO ejecutar los deberes requeridos por este Contrato para la eficiente ejecución de los trabajos por un período continuo que exceda siete (7) días su período de servicios, tal como lo requiere este Contrato y previa aprobación del CONTRATANTE, será ampliado por un período de igual tiempo al período por fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:

El CONTRATANTE, se compromete a realizar los siguientes pagos:

- **Pago Inicial correspondiente al anticipo del 20% por un valor de Lps. 519,105.60**
- **Pagos parciales conforme al avance de obra, restando en cada pago el % correspondiente por amortización del anticipo hasta completar en el último pago el valor correspondiente a la totalidad del mismo.**
- **Anticipo del 20% más los pagos parciales hasta completar un TOTAL de Lps. 2,595,528.00**

Todos los pagos se realizaran mediante cheque o depósito en cuenta bancaria propiedad del CONTRATADO.

El CONTRATADO manifiesta que presentará la constancia de pago a cuentas de la SAR, acción por la cual no se deducirá por parte de la Alcaldía de Yauyupe ningún monto correspondiente al pago del impuesto sobre la renta, ISR.

CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION:

Al recibir el CONTRATANTE la obra a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago al CONTRATADO, este Contrato se dará automáticamente por terminado en el entendido de que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro de un plazo de diez (10) días, una Acta de Recepción Final amplia, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este Contrato.

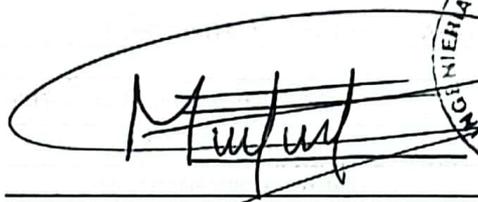
CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES:

Para todo lo relativo al cumplimiento o interpretación de este Contrato, las partes se someten a las Leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman el presente Contrato con dos originales - ambas de igual fuerza legal - en el municipio de Yauyupe, El Paraíso. A los 25 días del mes de noviembre del año 2024.


Jorge Franklin Palma
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Mario Andrés Matamoros Lanza
Representante Legal
CONTRATADO



**OFERTA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, YAUUYE, EL PARAISO**

CONTRATISTA: INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S DE RL

OFERTA DE SERVICIOS DE INGENIERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)						
No	TIPO DE ESTRUCTURA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
ESTRUCTURAS PRIMARIAS TIPO A-I						
1	A-I-1	U	2	L 1,607.00	L	3,214.00
2	A-I-2	U	3	L 2,546.00	L	7,638.00
3	A-I-4	U	10	L 1,933.00	L	19,330.00
4	A-I-4C	U	1	L 1,930.00	L	1,930.00
5	A-I-5	U	9	L 3,491.00	L	31,419.00
6	A-I-6	U	2	L 2,856.00	L	5,712.00
7	A-I-8	U	1	L 3,589.00	L	3,589.00
ESTRUCTURAS SECUNDARIAS - LINEA B-II-						
8	B-II-1	U	1	L 1,295.00	L	1,295.00
9	B-II-2	U	5	L 1,357.00	L	6,785.00
10	B-II-4	U	4	L 1,408.00	L	5,632.00
11	B-II-6	U	2	L 2,000.00	L	4,000.00
12	B-II-7	U	1	L 1,358.00	L	1,358.00
13	B-II-7A	U	1	L 1,701.00	L	1,701.00
ESTRUCTURAS SECUNDARIAS - NEUTRO						
14	B-I-1	U	3	L 831.00	L	2,493.00
15	B-I-4	U	2	L 858.00	L	1,716.00
16	B-I-4A	U	7	L 941.00	L	6,587.00
17	B-I-5	U	2	L 855.00	L	1,710.00
18	B-I-5A	U	6	L 1,068.00	L	6,408.00
19	B-I-5B	U	3	L 1,541.00	L	4,623.00
20	B-I-6	U	1	L 903.00	L	903.00
21	B-I-6B	U	1	L 1,540.00	L	1,540.00
ESTRUCTURAS DE RETENSION						
22	R-1	U	14	L 3,899.00	L	54,586.00
23	R-2	U	41	L 4,850.00	L	198,850.00
24	R-3	U	1	L 5,524.00	L	5,524.00
ESTRUCTURAS DE PROTECCION						
25	ATERRIZAJE PARA PROTECCION CT-N	U	13	L 1,973.00	L	25,649.00
26	CS-2 , CUCHILLA 100 AMP DE APERTURA BAJO CARGA, ROMPEARCO	U	1	L 4,671.00	L	4,671.00



**OFERTA PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE
DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, YAUYUPE, EL PARAISO**

CONTRATISTA: INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S DE RL

OFERTA DE SERVICIOS DE INGENIERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)					
No	TIPO DE ESTRUCTURA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TRANSFORMADORES					
27	Instalacion de Transformador de 15 KVA (Pararrayo, Cuchilla Portafusible, Fusible, Conector de Linea viva, Conector de Estribo, Cruceta, Cable de Aterrizaje, Cable para Energizar Transformador y Herrajes)	U	6	L 106,624.00	L 639,744.00
POSTES					
28	Poste de Madera de 30 pies	U	15	L 13,444.00	L 201,660.00
29	Poste de Madera de 40 pies	U	23	L 19,755.00	L 454,365.00
ILUMINACION					
30	LD-30 WATT	U	13	L 4,050.00	L 52,650.00
CABLES					
31	Instalacion de D-1/0 ACSR	ML	6095	L 64.00	L 390,080.00
32	Instalacion de D-No 2 ACSR	ML	6691	L 50.00	L 334,550.00
33	Instalacion de D-No 1/0 TW	ML	1380	L 69.00	L 95,220.00
OBRA ADICIONAL					
34	Recuperacion Poste M-30	U	2	L 3,918.00	L 7,836.00
35	Reutilizacion LLED -30W	U	2	L 1,427.00	L 2,854.00
36	Reutilizacion Estructura Secundaria tipo B-II-	U	2	L 1,221.00	L 2,442.00
37	Reutilizacion de Cable Secundario	ML	94	L 56.00	L 5,264.00
TOTAL TRABAJOS ELECTRICOS				TOTAL	L 2,595,528.00



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA **SEGUROS CREFISA, S.A.**
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. **ZC-FL-109366-2024**
FECHA DE EMISIÓN **01/11/2024**
AFIANZADO: **INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL, S. DE R.L.**
DIRECCION Y TELEFONO: **DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN**

FIANZA a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYE EL PARAISO , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACIÓN PRIVADA ALCALDIA DE YAUYPE, EL PARAISO No:002-AMY-EP-2024 PROYECTO: CONSTRUCCION DE PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION PARA EL CASERIO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUUYE, DEPARTAMENTO DEL PARAISO.

SUMA AFIANZADA: **L. 129,800.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)**
VIGENCIA: **DE 04/11/2024 HASTA 04/03/2025**
BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYE EL PARAISO**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente fianza se hará efectiva a simple requerimiento por escrito, firmado por el Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Yauyupe, El Paraíso, acompañado de la certificación de incumplimiento del concepto objeto de cobertura en el presente documento. Cualquier reclamo deberá ser presentado durante el periodo de vigencia y podrá pagarse posterior a la fecha de su vencimiento, siempre que el requerimiento de pago se haya hecho dentro de la vigencia de la garantía, la que se ejecutará de manera total. La presente garantía emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, indivisible, incondicional, irrevocable, de ejecución inmediata y automática.

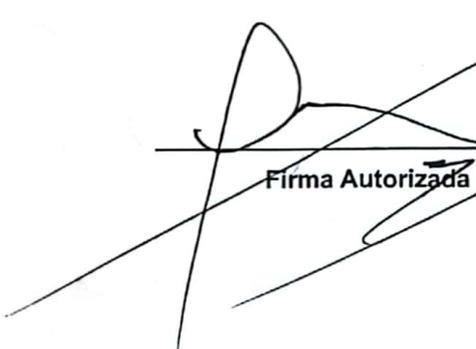
A la fianza emitida a favor del Beneficiario no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Cláusula Especial Obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 01 de Noviembre del 2024.


Firma Autorizada




Afianzado



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-109930-2024

Desde: 20/11/2024

A las 12
horas del
Mediodía.

Fecha de
Emisión: 20/11/2024

Hasta: 20/05/2025

A las 12
horas del
Mediodía.

Afianzado: INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL, S. DE R.L.

Domicilio: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYE EL PARAISO

Domicilio: YAUUYE, EL PARAISO

Suma
Afianzada: L. 519,105.60

FIANZA DE ANTICIPO
CONDICIONES PARTICULARES

Garantía a favor de la "ALCALDIA MUNICIPAL DE YAUUYE EL PARAISO", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, invertirá en el "PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO DE MEDIA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CASERÍO DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE YAUUYE DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.", la cantidad de: LPS. 519,105.60 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON 60/100).

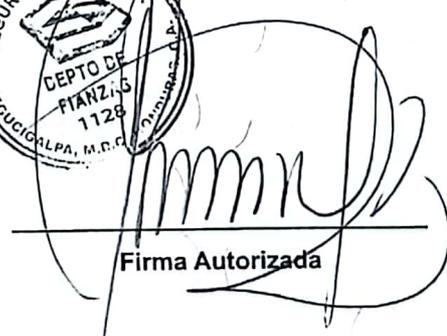
CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará LA COMPAÑÍA, garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA, M.D.C 20 de Noviembre del 2024



Firma Autorizada

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Ficensa, Primer Nivel,
Boulevard Morazán,
Apdo. Postal 3774,
Tel.: PBX (504) 2216-4700
Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª avenida, 2ª calle, N.O.
Tel.: (504) 2557-9911,
Fax: (504) 2558-0942



Afianzado

La Ceiba, Atlántida,
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central.
Tels.: (504) 2443-4208,
2443-4209, 2443-4210